

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2016-4480 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de abril de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 135.150,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de mayo de 2016.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de ABRIL de 2016

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
AGUADO RODRIGUEZ, RUBEN	2396,28
AGUILAR ALVAREZ, CRISTOBAL	2396,28
ALONSO VILLALAIN, ANA ISABEL	2396,28
ALVAREZ TORRES, MARIA ANGELES	2396,28
ARIZMENDI FERNANDEZ, M CRUZ	2396,28
ARROYO LADRON, BEGOÑA	2396,28
BAKKACH , ATIKA	2715,78
BALAUTA CRISTIAN, CRISTIAN	2396,28
BAYAS PAZOS, KATERINE ELIZAB	2396,28
BORRAZ GOMEZ, CAROLINA	2396,28
CARRERA MARTINEZ, MAURICIO	2396,28
COLINA CERRO, CARLOS	2396,28
DEL POZO SOLANA, SORAYA	2396,28
DIAZ BUENO, ESTHER	2396,28
DIAZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	2396,28
DIEZ MARTINEZ, MARIA NIEVES	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, ALEJANDRO	2396,28
GARCIA INFANTE, MARLENY	2396,28
GARCIA RECIO, MARGARITA	2396,28
GARCIA SANTAMARIA, FRANCISCO JAVIE	2396,28
GAUDEL CALZADA, VANESA	2396,28
GIRONA RIVA, ELENA	2396,28
GOMEZ COLL, JOSE MANUEL	2396,28
GOMEZ DELGADO, ARITZ	2396,28
GUTIERREZ GUTIERREZ, OSCAR	2396,28
HERRERO CRESPO, MARIA JESUS	2396,28
HINCU , MIHAIL	2396,28
IBANEZ CANAS, ANGEL	2396,28
JIMENEZ JIMENEZ, JOSEFA	2396,28
LAVILLA ESTEBANEZ, OLGA	2396,28
LOMBILLA GOMEZ, MARIA CARMEN	2396,28
LOPEZ TRESGALLO, SARA	2396,28
MARTINEZ QUINTILLA, ROSA MARIA	2715,78
MARTINEZ URCULO, M.CRISTINA	2396,28
MOCANU , ROXANA GEORGIAN	2396,28
PALOMERO GASCON, MARIA ANGELES	2396,28
PARDO CARRANDI, JESUS	2715,78
PASCUAL ORTIZ, JOSE CARLOS	2396,28
PELLON FERNANDEZ, MARIA AZUCENA	2396,28
PEREZ GUTIERREZ, JULIAN	2396,28
PEREZ MEDINA, LUIS MARIA	2396,28
PEREZ PRIETO, EMILIO	2396,28

JUEVES, 19 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 96

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
POBO SOLANA, BEATRIZ	2396,28
PORTILLO DIAZ, JON	2396,28
PUENTE CASTILLO, LUIS ALBERTO	2396,28
RADA ARIAS, DANIEL	2396,28
RICONDO GOMEZ, DAVID	2396,28
RODRIGUEZ CABALLERO, ADRIAN	2396,28
RUIZ MONTES, MARTA	2396,28
SAIZ SILIO, MARIA ESTHER	2396,28
SILVERIO SILVERIO DE JAVIER, IRIS	2396,28
STEFANO CABALLERO, GIANCARLO JULIO	2396,28
SUAREZ AGUDO, JAVIER	2396,28
TEJADA FLORENTINO, ELISABETH	2396,28
TERAN GIL, LARISA	2396,28
VIAÑA ROIZ, VANESA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 56	TOTAL: 135.150,18

2016/4480